



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0007576/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Licenciada Mirta Gladys PEREIRA (DNI N° 24.719.109) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA SOCIO-POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PLANIFICACION SOCIAL" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior y el Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N°003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma..."

Que la Ordenanza N°006/15 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena: "... las condiciones necesarias para acceder a la promoción..."

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en sus sesiones extraordinarias virtuales de fechas 14 de abril y 19 de mayo de 2021 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 16 del presente expediente y realizar el llamado a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Licenciada Mirta Gladys PEREIRA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área Socio-Política del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la asignatura "Planificación Social" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social)".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución C.D. N° 113/2021

///

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASARIN
Decano
FCEJS - UNSL

Abogado Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Licenciada Mirta Gladys PEREIRA (DNI N° 24.719.109) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA SOCIO-POLÍTICA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PLANIFICACIÓN SOCIAL" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de agosto y 10 de septiembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Doctora Mónica Roxana LOBOS
Especialista Adriana Isabel MORÁN
Licenciada Julieta RODRIGO

SUPLENTES:

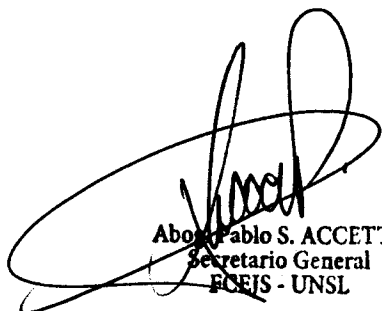
Especialista Myrian Rosa RUBERTONI
Abogado Alberto Orlando MARIANI
Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS

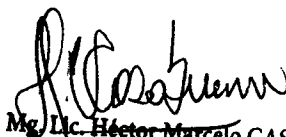
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 113/2021

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL